

Constancia: Manizales, 01 de agosto de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0031100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **DIANA CECILIA FLOREZ VALENCIA** igualmente en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es esto es CL 13 A 2-33 MANIZALES, teléfono 3113252148 - 3304265, correo electrónico: DIANAJMSF@YAHOO.ES

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 128 fijado el 2 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c90c338d7d9dcaa6556e17beab08e8dd0f4b070bacc7f95eeca3d222d425f**

Documento generado en 01/08/2022 04:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>